



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.200.-

Asunción, 29 de agosto de 2019

Señor
Andrés Manuel Gubetich Mojoli, presidente
Instituto de Previsión Social (IPS)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 880, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198891



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 880.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Instituto de Previsión Social (IPS), sobre los siguientes puntos:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ID327432) SBE 125-17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS:

- a) Copia del pliego de bases y condiciones, así como los antecedentes de su elaboración y aprobación, incluidas las actas correspondientes, identificando a los funcionarios que participaron en dicho proceso con sus respectivos cargos, así como las recomendaciones técnicas de los profesionales de salud del Instituto de Previsión Social (IPS).
- b) Copia del o los informes técnicos que justifican la tercerización de los servicios a ser contratados (diagnóstico por imágenes), incluidos los estudios técnicos sobre necesidad, demanda y oferta de servicios actuales y proyectados en el tiempo.
- c) Copia de los estudios de costos y precios referenciales utilizados para esta licitación, considerando todos los componentes de producción de servicios (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, insumos, mantenimiento, etc.).
- d) Especifique los criterios de evaluación para la adjudicación, ¿cuáles son los antecedentes para la definición de estos criterios y quiénes son los funcionarios que participaron en dichos procesos?
- e) Copia de las ofertas presentadas por los distintos oferentes.
- f) Describa la conformación del comité de evaluación, copia de las actas de evaluación de este comité y su recomendación de adjudicación, así como otros antecedentes sobre la adjudicación de esta licitación.
- g) Copia del acta de adjudicación de la licitación.
- h) Otros documentos que considere relevantes sobre esta licitación.



Hirtz



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 880.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

